



RECURSOS HUMANOS

PLANTA MUNICIPAL ALGARROBO

Escalafón	Nombre	Grado	Monto
Alcalde	Jorge Luis Pizarro Romero	6	2.841.588
Juez	Joaquín Javier Poblete Martínez (s)	7	1.275.921
Asesor Jurídico	Santiago Cole Ossees	8	1.021.224
Secplac	Rosa Campos Valera	8	1.021.224
Director de Obras	Juan Arturo Landaida Valenzuela	8	1.021.224
Secretario Municipal	Catalina Chacón Espinoza	9	836.119
Dideco	Joshua Luis Felipe Rossel Cisternas	9	836.119
Directivo	WillIams Rebolledo Ortega	10	691.801
Profesionales	Marcelo Soto Lucabech	9	836.119
Profesionales	Víctor Pinto Muñoz	10	691.801
Profesional Ley 15,076	Dra. Mónica Cesibel Alvarez Macias		272.160
Jefatura	José Cueto Galaz	9	836.119
Jefatura	Miguel Angel Rojas Tapia	10	691.801
Jefatura	Patricio Yáñez Ugarte	11	577.007
Jefatura	Margot Álvarez García	11	577.007
Técnico	Sandra Marín Polanco	11	577.007
Técnico	Grece Rojas Pinto	12	539.672
Administrativo	Marta Díaz Ríos	12	539.672
Administrativo	Day Medina Correa	13	464.405
Administrativo	Gerardo Pizarro Rojas	13	464.405
Administrativo	María Victoria Berrios Pacheco	14	408.132
Administrativo	Mariela Isabel Tapia Peña	14	408.132
Administrativo	Lucía Catalán Lara	14	408.132
Administrativo	Rossana Medina Gallardo	15	361.811
Administrativo	Isabel Yáñez Maldonado	15	361.811
Administrativo	Geraldine Vega Correa	15	361.811
Administrativo	Mariela Cea Sánchez	15	361.811
Administrativo	Paola Marín Maripan	16	347.652
Administrativo	Paola Maldonado Catalán	16	347.652
Administrativo	Claudia Pereira Contreras	17	309.383
Administrativo	Sucsy Plaza Rebolledo	17	309.383
Administrativo	Eliana Almuna Cayo	17	309.383
Administrativo	Jessica Muñoz Muñoz	18	294.498
Administrativo	Priscila Sura Sepúlveda	18	294.498
Auxiliar	Guillermo González González	14	408.132
Auxiliar	Jordán Vera Pulgar	14	408.132
Auxiliar	Jose Miguel Fuentealba Sánchez	15	361.811
Auxiliar	Marcos Nilo Carreño	15	361.811
Auxiliar	Samuel Onofre Peña Sotomayor	15	361.811
Auxiliar	José Manuel Azocar Llanos	15	361.811
Auxiliar	José Almarza Rojas	16	347.652
Auxiliar	Justo Almarza Rojas	16	347.652
Auxiliar	Manuel Rojas Barrales	16	347.652
Auxiliar	Claudio Rubilar Catalán	16	347.652
Auxiliar	Isidro Pasten Pasten	17	309.383
Auxiliar	Claudio Figueroa Ceballos	17	309.383
Auxiliar	Juan Manuel Barra Fernández	17	309.383
Auxiliar	Luis Pailamilla Catalán	17	309.383
Auxiliar	Luis Plaza Gómez	17	309.383
Auxiliar	Francisco Ríos Castro	17	309.383
Auxiliar	Samuel Robles Valenzuela	17	309.383
Auxiliar	Iván Vera Mena	17	309.383
Auxiliar	Guillermo Carrasco Henríquez	17	309.383
Auxiliar	Samuel Sáez Robledo	17	309.383
Auxiliar	Manuel Muñoz Aravena	17	309.383
Auxiliar	Carlos Muga Vera	17	309.383
Auxiliar	Mario Rafael Mella Monsalve	18	294.498
Auxiliar	Edison Pacheco Pacheco	19	294.563

*

1)

Nota:

El Alcalde no tiene derecho la Asignación que otorga la Ley 19.529, pero le corresponde aquella establecida en el artículo 69 de la Ley 18.695, modificada por la Ley N° 20.033 Asignación de Dirección Superior inherente al cargo, correspondiente al 100% de la suma del sueldo base y la asignación municipal





R.R.HH.

ORD. N° 65/2010

Ant.: Documento de fecha 06.09.2010 del Sr. Boris Colja S.

MAT.: Lo que indica

ALGARROBO, 07 de Septiembre 2010.-

DE : Patricio Yáñez Ugarte
Recursos Humanos

A : Sr. Jorge Luis Pizarro Romero
Alcalde de Algarrobo

Junto con saludarle, y dando cumplimiento a lo solicitado por el Sr. Boris Colja en su documento de fecha 06.09.2010, vengo en informar a Usted lo siguiente:

La Srta. Catalina Chacón Espinoza, Secretaria Municipal, Grado 9º del Escalafón Directivo de la Planta Municipal, a contar del 17.06.2009 se encuentra autorizada para subrogar la Dirección de Administración y Finanzas según Decreto Alcaldicio N° 1.494 de fecha 17.06.2009, en reemplazo del Sr. Williams Rebolledo Ortega funcionario titular que actualmente se encuentra en proceso sumarial, y tal como lo establece la ley el funcionario subrogante no tendrá derecho al sueldo del cargo que desempeñe en calidad de tal, por lo anterior nunca ha percibido doble remuneración.

La Srta. Catalina Chacón cumple la jornada única ordinaria de trabajo, establecida por Decreto Alcaldicio N° 501 de fecha 28.02.2008, registrando su asistencia al ingreso y salida diariamente.

Lo anterior para su conocimiento y fines procedentes

Saluda Atentamente a usted




Patricio Yáñez Ugarte
Recursos Humanos

PYU/iym.

Distribución

- ✓ Indicado (1)
- ✓ Srta. Catalina Chacón (1)
- ✓ Oficina Transparencia (1) ✓
- ✓ Archivo (2)



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

Cert. N° 045/2010.-

CERTIFICADO



PATRICIO YÁNEZ UGARTE, Jefe de Recursos Humanos, Encargado de Remuneraciones de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo quien suscribe y certifica Que:

Doña **CATALINA CHACÓN ESPINOZA**, Cédula de Identidad N° 5.327.502-8, Secretaria Municipal, Grado 9° del Escalafón Administrativo de la Planta Municipal subroga la Dirección de Administración y Finanzas desde el 17.06.2009, según decreto Alcaldicio N° 1.494 de fecha 17.06.2009, en reemplazo del Sr. Williams Rebolledo Ortega, funcionario en proceso sumarial, tal como lo establece la ley el funcionario subrogante no percibe sueldo, **por lo tanto nunca ha percibido doble remuneración.**

Asimismo la Srta. Chacón cumple la jornada única ordinaria de trabajo, fijada por Decreto Alcaldicio N° 501 de fecha 28.02.2008, registrando su asistencia ingreso y salida.

Se extiende el presente certificado a petición del Sr. Colja para los fines que estime conveniente.

Concedido en la comuna de Algarrobo a siete días del mes de septiembre del año dos mil diez.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

Cert. N° 046/2010.-

CERTIFICADO



PATRICIO YAÑEZ UGARTE, Jefe de Recursos Humanos, Encargado de Remuneraciones de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo quien suscribe y certifica Que:

En el proceso de levantamiento de la información pública ley 20.285, al portal www.municipalidadalgarrobo.cl, transparencia activa, planilla de remuneraciones, sector municipal, personal de planta, mes de agosto 2010, en la línea ocho donde dice Catalina Chacón Espinoza (s) (DAF) Grado 10º, con una remuneración bruta de \$ 691.801, se produjo un error involuntario en el nombre, **debe decir Williams Rebolledo Ortega**,

Por lo anterior la Srta. Catalina Chacón Espinoza **nunca ha percibido doble remuneración.**

Se extiende el presente certificado para ser publicado en el portal de la Municipalidad de Algarrobo, Transparencia Activa Ley 20.285.

Concedido en la comuna de Algarrobo a siete días del mes de septiembre del año dos mil diez.